

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33649 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 697/11, por auto de 30 de Septiembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Adir Accesibilidad Proyectos y Consultoría, S.L., con CIF B95580221, con domicilio en calle María Muñoz nº 4- Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110075642-1